

Acceso abierto en la Ley de la Ciencia y en Horizonte 2020. Marco legal y preparación de propuestas

Pilar Rico Castro

Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)

Jornada de Acceso Abierto UPV
OA Week 2015
Valencia, 22 de octubre 2015



Titulares-resumen

- ✓ Es **obligatorio** para todos los beneficiarios de ayudas públicas a la I+D+i, tanto nacionales como de H2020, **depositar en abierto las publicaciones científicas** que se elaboren en el marco de la investigación financiada por estos programas.
- ✓ Además, la Comisión Europea ha lanzado un **piloto** que hace obligatorio el depósito en abierto de los **datos de investigación** producidos en el marco de los proyectos.

¿Qué es el acceso abierto?



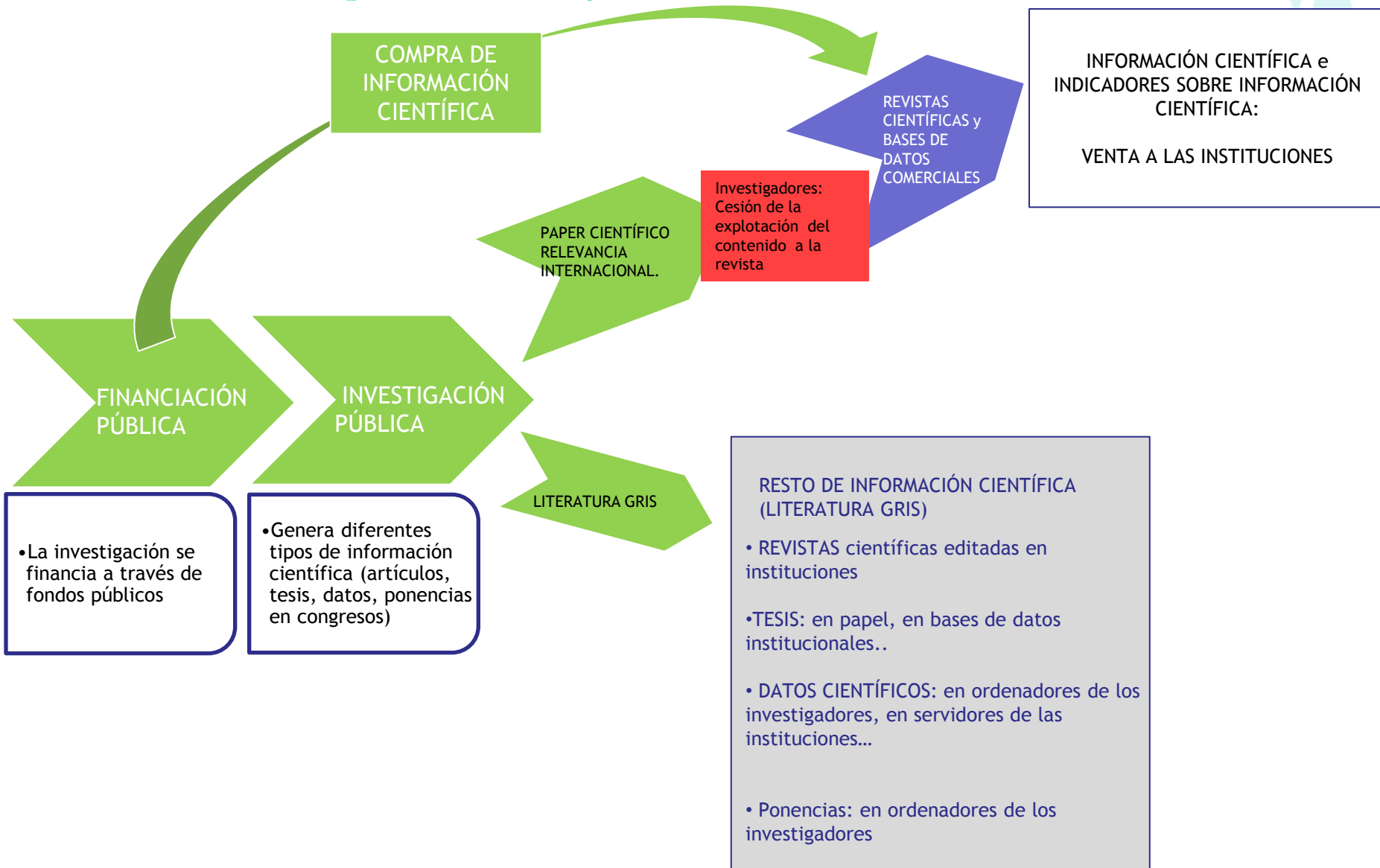
Acceso abierto: acceso *on line* sin trabas ni coste para el usuario final:

- a publicaciones científicas revisadas por pares
- a datos de investigación

Sin embargo, el acceso abierto:

- no implica la exigencia de publicar: los investigadores tienen libertad para decidir si publicar o no
- no interfiere con la decisión de explotar comercialmente los resultados de investigación (ej. patentar): la obligación de depositar en acceso abierto se produce una vez se ha tomado la decisión de publicar
- las publicaciones no son de menor calidad: están sometidas al mismo proceso de revisión por pares que las publicaciones de acceso comercial

El circuito de la producción y la comunicación científica



Disfuncionalidades del sistema



DOBLE GASTO

- Dinero público paga la investigación
- Dinero público paga acceso a la información generada con financiación pública

LITERATURA GRIS PERDIDA

- La información que no se publica vía editores privados se pierde
- Tesis, datos de investigación, ponencias, revistas científicas no comerciales, etc. suponen gasto público y no se explotan lo suficiente.

INEXISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA de INFORMACIÓN CIENTÍFICA

- La información científica no se ofrece como un TODO accesible a toda la comunidad científica
- Información DISPERSA y no organizada SISTEMÁTICAMENTE

EXCESIVA DEPENDENCIA PROVEEDORES

- Las instituciones dependen de proveedores privados para acceder a la información
- Evaluación parcial de la ciencia



- **OA Vía Verde:** depósito de manuscritos OA inmediato/retrasado: proporcionado por el autor
 - Los autores depositan (auto-archivan) el manuscrito final revisado por pares en el repositorio (archivo abierto) para hacerlo disponible en acceso abierto...
 - ... normalmente después de un período de embargo que permita a los editores recuperar su inversión (vía suscripciones / pago por descarga)
- **OA Vía Dorada:** costes cubiertos por los autores OA inmediato: proporcionado por el editor
 - Los costes por publicación normalmente están cubiertos por los autores (a través de sus organismos financiadores o sus instituciones)
 - Los artículos de investigación están inmediatamente disponibles en acceso abierto desde el momento de su publicación



Comisión Europea:

1. Desarrollar una **política europea de acceso abierto**
2. Fomentar **políticas nacionales de acceso abierto** en los EM
3. Contribuir a la **coordinación de las políticas** entre los EM

Gobierno de España:

- ✓ Política nacional alineada con la europea
- ✓ Participación española en MedOANet y OpenAIRE



LA POLÍTICA NACIONAL DE ACCESO ABIERTO



Gobierno de España:

- ✓ Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Artículo 14.5.
- ✓ La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Artículo 37.
- ✓ Repositorios institucionales de RECOLECTA <http://recolecta.fecyt.es>



Artículo 14.5

Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos

Artículo 37. Difusión en acceso abierto

1. Los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación impulsarán el desarrollo de repositorios, propios o compartidos, de acceso abierto a las publicaciones de su personal de investigación, y establecerán sistemas que permitan conectarlos con iniciativas similares de ámbito nacional e internacional.
2. El personal de investigación cuya actividad investigadora esté financiada mayoritariamente con fondos de los Presupuestos Generales del Estado hará pública una versión digital de la versión final de los contenidos que le hayan sido aceptados para publicación en publicaciones de investigación seriadas o periódicas, tan pronto como resulte posible, pero no más tarde de doce meses después de la fecha oficial de publicación.
3. La versión electrónica se hará pública en repositorios de acceso abierto reconocidos en el campo de conocimiento en el que se ha desarrollado la investigación, o en repositorios institucionales de acceso abierto.
4. La versión electrónica pública podrá ser empleada por las Administraciones Públicas en sus procesos de evaluación.
5. El Ministerio de Ciencia e Innovación facilitará el acceso centralizado a los repositorios, y su conexión con iniciativas similares nacionales e internacionales.
6. Lo anterior se entiende sin perjuicio de los acuerdos en virtud de los cuales se hayan podido atribuir o transferir a terceros los derechos sobre las publicaciones, y no será de aplicación cuando los derechos sobre los resultados de la actividad de investigación, desarrollo e innovación sean susceptibles de protección.



Recomendaciones para la implementación del artículo 37 Difusión en Acceso Abierto de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

CC BY

<http://recolecta.fecyt.es/guias-y-directrices>



Convocatoria proyectos Plan Estatal 2015: Subprogramas Generación de conocimiento y Retos – Junio 2015



Artículo 6. Obligaciones y responsabilidades de los beneficiarios

2. Cuando los resultados no sean susceptibles de protección de derechos de propiedad industrial o intelectual, las publicaciones científicas resultantes de la financiación otorgada al amparo de la presente convocatoria deberán estar disponibles en acceso abierto, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 14/2011, de 1 de junio. A tales efectos, los autores podrán, con la mayor brevedad posible, **optar por publicar en revistas de acceso abierto o bien por autoarchivar en repositorios institucionales o temáticos de acceso abierto**, recogidos en la plataforma Recolecta de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) u otros repositorios promovidos por las propias instituciones, los trabajos científicos que hayan sido aceptados para su publicación en publicaciones seriadas o periódicas. La publicación se producirá en un **plazo no superior a los seis meses tras su publicación comercial, salvo en el área de Humanidades y Ciencias Sociales, donde el plazo establecido no será superior a un año.**



Artículo 20. Conceptos susceptibles de ayuda.

...

5. En el concepto de costes directos serán elegibles los siguientes gastos, siempre que estén directamente relacionados con el proyecto y se imputen dentro del período de ejecución del mismo:

...

i) Gastos de publicación y difusión de resultados, incluidos aquellos que pudieran derivarse de la publicación en revistas de acceso abierto. Se incluyen gastos de revisión de manuscritos; gastos de publicación en revistas científicas, incluyendo los relacionados con la publicación en abierto; y los gastos derivados de la incorporación a repositorios de libre acceso. También se incluyen los gastos derivados de la publicación de tesis doctorales que hayan sido generadas íntegramente en el proyecto y los gastos de publicaciones derivadas de jornadas científico-técnicas financiadas con cargo al proyecto. En todos los casos será preciso que las publicaciones deriven directamente de la actividad científica desarrollada en el proyecto y se haga constar la referencia del proyecto.

Repositorios nacionales en RECOLECTA



- 82 recursos
- 890.000 documentos
- 68 repositorios institucionales

- ABACUS: Repositorio de Producción Científica
- ADDI: Repositorio Institucional de la Universidad del País Vasco
- Academica-e: Repositorio Institucional de la Universidad Pública de Navarra
- Acceda, Documentación científica de la ULPGC en abierto
- Archivo Digital UPM
- Arias Montano: Repositorio Institucional de la Universidad de Huelva
- BES: Boletín Epidemiológico Semanal
- BULERIA: Repositorio Institucional de la Universidad de León
- BURJC-Digital: Repositorio Institucional de la Universidad Rey Juan Carlos
- Biblioteca Digital de les Illes Balears
- Biblos-e Archivo: Repositorio Institucional de la UAM
- Boletín del ECEMC: Revista de Dismorfología y Epidemiología
- CEU Repositorio Institucional
- Colecciones Digitales del Instituto Cervantes
- DDFV: Repositorio Institucional de la Universidad Francisco de Vitoria
- DIGITUM: Depósito Digital Institucional de la Universidad de Murcia
- DUGIDocs: Repositorio Digital de Documentos de la Universitat de Girona
- DUGiMedia: Repositorio Institucional de la Universidad de Girona
- Dadun: Depósito Académico Digital de la Universidad de Navarra
- Dehesa: Repositorio Institucional de la Universidad de Extremadura
- Dialnet OAI Articles: Repositorio Institucional de la Universidad de La Rioja
- Dialnet OAI Theses: Repositorio Institucional de la Universidad de La Rioja
- Digibug: Repositorio Institucional de la Universidad de Granada
- Digital.CSIC: Repositorio Institucional del CSIC
- Dipòsit Digital de Documents de la UAB
- Dipòsit Digital de la UB
- Docu-menta: Repositorio Institucional del CIEMAT
- E-Prints Complutense: Archivo Institucional de la UCM
- Forest Systems
- GREDOS: Repositorio Institucional de la Universidad de Salamanca
- Helvia: Repositorio Institucional de la Universidad de Córdoba
- Minerva: Repositorio Institucional de la Universidad de Santiago de Compostela
- NAER: Journal of New Approaches in Educational Research
- O2, repositorio institucional de la UOC
- POLI-RED: Revistas Digitales Politécnicas
- RCUB: Revistas Científicas de la Universidad de Barcelona
- REDIUMH: Depósito Digital de la UMH
- RIA: Repositorio Institucional de Asturias

- RIO: Repositorio de Investigación Olavide
- RIUBU: Repositorio Institucional de la Universidad de Burgos
- RIUMA: Repositorio Institucional de la Universidad de Málaga
- RIUVic: Repositorio Institucional de la Universidad de Vic
- RODERIC: Repositorio Institucional de la Universitat de València
- RODIN: Repositorio de Objetos de Docencia e Investigación de la Universidad de Cádiz
- RUA: Repositorio Institucional de la Universidad de Alicante
- RUC: Repositorio da Universidade da Coruña
- RUIdERA: Repositorio Institucional de la UCLM
- RUJA: Repositorio Institucional de la Producción Científica de la Universidad de Jaén
- RUO: Repositorio Institucional de la Universidad de Oviedo
- Re-Unir: Archivo Institucional de la Universidad Internacional de La Rioja
- Recercat: Dipòsit de la Recerca de Catalunya
- Repositori Universitat Jaume I
- Repositorio Abierto de Entomología Aplicada de la SEEA
- Repositorio Abierto de la UdL
- Repositorio CEACS del Instituto Juan March
- Repositorio Digital de la UPF
- Repositorio Digital de la Universidad Católica San Antonio de Murcia
- Repositorio Digital de la Universidad Pomaica de Cartagena
- Repositorio Institucional de la UAL
- Revistas Científicas Complutenses
- RiuNet: Repositorio Institucional de la Universitat Politècnica de València
- SJAR: Spanish Journal of Agricultural Research
- SUMMA: Repositorio Documental Institucional de la Universidad Pontificia de Salamanca
- SciELO España: Revistas Científicas Españolas de Ciencias de la Salud
- Servifapa: Repositorio Institucional del IPA
- TDR: Tesis Doctorales en Red
- TECNALIA Publications
- UCrea Repositorio Abierto de la Universidad de Cantabria
- UPCommons. Portal del coneixement i la recerca de la UPC
- UPCommons: E-prints UPC
- UPCommons: Revistes i Congressos UPC
- UPCommons: Treballs acadèmics UPC
- UPCommons: Videoteca UPC
- UVaDOC: Repositorio Documental de la Universidad de Valladolid
- Zaguán: Repositorio Digital de la Universidad de Zaragoza
- citaREA: Repositorio Institucional del CSIC
- diffundit@ Open Journal Systems Platform
- e-Archivo: Repositorio Institucional de la Universidad Carlos III de Madrid
- e-IEO: Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto del Instituto Español de Oceanografía
- e-spacio: Repositorio Institucional de la UNED
- e_Buah: Repositorio Institucional de la Universidad de Alcalá
- idUS: Depósito de Investigación de la Universidad de Sevilla

<http://recolecta.fecyt.es>



EL ACCESO ABIERTO A LA LITERATURA CIENTÍFICA EN HORIZONTE 2020

Acceso abierto literatura científica de FP7 a H2020



• Piloto de OA en el FP7

- El “mayor esfuerzo posible” para publicar en OA
- 7 áreas
- Publicaciones revisadas por pares
- Embargos permitidos: 6/12 meses

OA Verde



• Mandato de OA en H2020

- Obligación de publicar en OA
- Todas las áreas
- Publicaciones revisadas por pares
- Embargos permitidos: 6/12 meses
- + Piloto para datos de investigación (7 áreas)

• Costes de publicación en OA

- Costes elegibles durante la ejecución del proyecto
- Todos los proyectos

OA Dorada

• Costes de publicación en OA

- Costes elegibles durante la ejecución del proyecto
- Todos los proyectos
- + Algunas publicaciones después de finalizar el proyecto





ARTICLE 29 – DISSEMINATION OF RESULTS – OPEN ACCESS – VISIBILITY OF EU FUNDING

29.1 Obligation to disseminate results

.....

29.2 Open access to scientific publications

Each beneficiary must ensure open access (free of charge, online access for any user) to all peer-reviewed scientific publications relating to its results.

In particular, it must:

- a) as soon as possible and at the latest on publication, **deposit a machine-readable electronic copy** of the published version or final peer-reviewed manuscript accepted for publication in a repository for scientific publications;

Moreover, the beneficiary must aim to deposit at the same time the research data needed to validate the results presented in the deposited scientific publications.

- b) **ensure open access to the deposited publication** – via the repository –.....
- c) **ensure open access** – via the repository – **to the bibliographic metadata** that identify the deposited publication.....

The bibliographic metadata must be in a standard format and must include all of the following:

- the terms [‘European Union (EU)’ and ‘Horizon 2020’][‘Euratom’ and Euratom research and training programme 2014-2018’];
- the name of the action, acronym and grant number;
- the publication date, and length of embargo period if applicable, and
- a persistent identifier.

Piloto para financiar publicaciones de proyectos FP7 finalizados

https://www.openaire.eu/postgrantoapilot



BLOG | NEWSLETTER

SIGN IN | REGISTER



PARTICIPATE SEARCH MONITOR SUPPORT OPEN ACCESS

FP7 post-grant Open Access publishing funds pilot



FP7 post-grant Open Access Pilot

The EC has launched a Pilot to fund OA publications for finalized FP7 projects through the OpenAIRE project. The European Commissions's

Policy Guidelines

Communication and Recommendation on access to and preservation of scientific information" and Recommendation C(2012) 4890 on access to and preservation of scientific information (July 2012), identified a need to consider "whether and under what conditions open access publication fees can be reimbursed after the end of the grant agreement". As a consequence, a pilot funding instrument to support Open Access publishing for post-grant FP7 projects has been initiated. The post-grant Open Access Pilot provides an additional instrument to improve access to research results from FP7 projects, but does not affect authors' choice on how their project publications are made Open Access.

The FP7 post-grant pilot is being developed in the context of the OpenAIRE2020 project, and is aligned with the Open Access infrastructure and support network provided by OpenAIRE. The current FP7 post-grant Open



https://www.openaire.eu/postgrantoapilot

Piloto para financiar publicaciones de proyectos FP7 finalizados



- ❑ **4 M €** para financiar publicaciones de proyectos del **FP7** finalizados hace menos de **dos años**.
- ❑ **Máximo tres publicaciones por proyecto** (research articles, monographs, book chapters, conference proceedings)
- ❑ Piloto lanzado a finales de **abril 2015**.
- ❑ **Central funding request system** a través del portal de OpenAIRE <http://openaire.eu/>, tanto para investigadores como para instituciones.
- ❑ Más información: <https://www.openaire.eu/goldoa/fp7-post-grant/pilot>



ACCESO ABIERTO A LOS DATOS DE INVESTIGACIÓN EN HORIZONTE 2020



7 Areas incluidas en el piloto:

Pilar de Ciencia Excelente

- Future and Emerging Technologies (FET)
- Research infrastructures - part e-Infrastructures

Pilar de Liderazgo Industrial

- LEIT- Information and Communication Technologies (ICT)

Pilar de Retos Sociales

- Societal Challenge: 'Secure, Clean and Efficient Energy' - part Smart Cities and Communities (SC 3)
- Societal Challenge: 'Climate Action, Environment, Resource Efficiency and Raw materials' - except Raw Materials (SC5)
- Societal Challenge: 'Europe in a changing world - inclusive, innovative and reflective Societies' (SC6)

Temas transversales

- Science with and for Society



.....

29.3 Open access to research data

[OPTION for actions participating in the open Research Data Pilot: Regarding the digital research data generated in the action ('data'), the beneficiaries must:

- a) *deposit in a research data repository and take measures to make it possible for third parties to access, mine, exploit, reproduce and disseminate – free of charge for any user – the following:*
 - (i) *the data, including associated metadata, needed to validate the results presented in scientific publications as soon as possible;*
 - (ii) *other data, including associated metadata, as specified and within the deadlines laid down in the 'data management plan' (see Annex 1);*
- b) *provide information – via the repository – about tools and instruments at the disposal of the beneficiaries and necessary for validating the results (and – where possible – provide the tools and instruments themselves).*

This does not change the obligation to protect results in Article 27, the confidentiality obligations in Article 36, the security obligations in Article 37 or the obligations to protect personal data in Article 39, all of which still apply.

As an exception, the beneficiaries do not have to ensure open access to specific parts of their research data if the achievement of the action's main objective, as described in Annex 1, would be jeopardised by making those specific parts of the research data openly accessible. In this case, the data management plan must contain the reasons for not giving access.]



Obligaciones

- Plan de Gestión de Datos
- Depositar los datos : Re3data (www.re3data.org); Zenodo (www.zenodo.org)
- Asegurar el acceso, la extracción, explotación y reproducibilidad de los datos
- Indicar o proporcionar las herramientas para usar los datos en bruto

'Research data' refers to information, in particular facts or numbers, collected to be examined and considered and as a basis for reasoning, discussion, or calculation. In a research context, examples of data include statistics, results of experiments, measurements, observations resulting from fieldwork, survey results, interview recordings and images. The focus is on research data that is available in digital form.

Excepciones (totales o parciales):

- Protección derechos de propiedad industrial
- Protección datos personales
- Razones de seguridad
- El objetivo principal del proyecto se vea comprometido
- No se generen datos
- Otras razones a justificar

¿Qué es un Plan de Gestión de Datos?



Contiene:

- **El conjunto de datos:** ¿Qué tipo de datos recogerá o generará el proyecto? y ¿para quién pueden ser útiles más adelante?
- **Estándares y metadatos:** ¿De qué tratan los datos? ¿Quién los creó y por qué? ¿En qué formatos están disponibles? Los metadatos contestan estas cuestiones con el fin de que puedan ser tanto encontrados como comprendidos, idealmente conforme a los estándares específicos de su disciplina científica.
- **Compartir datos:** Las razones legítimas por las que no se comparten datos de la investigación deben ser detalladas en el Plan de Gestión de Datos.
- **Archivo y conservación de datos:** Los datos podrán ser usados en el futuro en base no sólo a su correcto almacenamiento y copias de seguridad, sino también, a que se conserve correctamente el software.

Herramienta PAGODA:

<http://www.consorciomadrono.es/pagoda/>

PA GO DA - PLAN de Gestión de Datos

Bienvenido a la web del Plan de Gestión de Datos de las bibliotecas del Consorcio Madroño.

El Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea Horizonte 2020 incluye un Piloto de Datos de Investigación en Acceso Abierto cuyo objetivo es garantizar el acceso y la reutilización de los datos generados en el ámbito de proyectos participantes.

El Programa Horizonte 2020 requiere que los proyectos que formen parte del Piloto de Datos de Investigación en Abierto entreguen un Plan de Gestión de Datos completo durante los 6 primeros meses del proyecto.

Un Plan de Gestión de Datos es un documento que describe el tratamiento que van a recibir los datos de investigación recopilados o generados en el curso de un proyecto de investigación.

El consorcio Madroño ha traducido al español y adaptado la herramienta de gestión PGDonline desarrollada por el Digital Curation Centre del Reino Unido así como también las directrices para la Gestión de Datos en Horizonte 2020. Además le ofrece material de apoyo y un servicio de asesoramiento en cada una de las bibliotecas miembros.

 [Seguir](#)

Tweets



PAGODA
@pagodaPGD

45m

OpenDataMonitor: the biggest list of Open Data European Catalogues. bit.ly/1MFpSZE



PAGODA
@pagodaPGD

1h

The key elements of good data sharing practice wp.me/pJJaZ-4JM vía [@WellcomeTrust](#)

 [Mostrar resumen](#)



PAGODA
@pagodaPGD

7 sep

C. Doldirina. Open Data and Earth

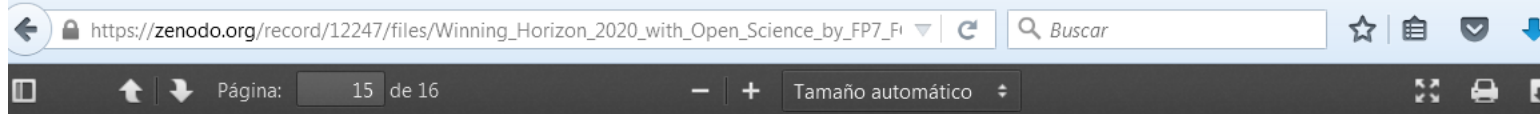
Twitrear a @pagodaPGD



Recursos para elaborar propuestas

Winning Horizon 2020 with Open Science?

https://zenodo.org/record/12247/files/Winning_Horizon_2020_with_Open




HOW to write “Section 2.2 IMPACT” A generic example

The Project consortium acknowledges that the research and new knowledge generated is of societal benefit, and could potentially contribute toward solutions of societal challenges. As such, the foreground knowledge needs to be disseminated in an optimum way for impact and re-use of results, according to Responsible Research & Innovation (RRI) principles¹⁴.

Currently only 50% of research is freely accessible to the public¹⁵, resulting in measurable loss to the knowledge-based SME sector and slowing down innovation¹⁶. **The Project** consortium will thus optimize on the dissemination and impact of foreground along the full knowledge production chain, and integrate Open Science principles in its Dissemination & Communication Strategy.

In support of the EC Digital Agenda¹⁷ and the Economic Growth agenda of the Innovation Union (Green Action Plan¹⁸), the consortium will fully integrate Grant Agreement Article 29 into its workflow at task level. Foreground data (*state diversity of data generated*) will be permanently archived at generation in **STATE REPOSITORY**¹⁹ and publicly released and/or published²⁰ (*with the exception of Third Party data, national security data, medical/patient data*) during the lifetime of the project²¹.

Software code, tools and interfaces developed as part of the concept will be open source code and full access provided via **STATE REPOSITORY**²². Resulting research publications (*refer to tasks/WP most likely to publish*) will also be made openly available via e-Infrastructure OpenAIRE²³ (DG CONNECT; *request letters of support*), predominantly relying on the Green Open Access strategy (self-archiving) for maximum return on investment for project and funder, and actively linked to underlying data objects, in support of the



European Commission

European Commission > Research & Innovation

HOME FUNDING OPPORTUNITIES

- H2020 Online Manual
- Reference Documents**
- Beneficiary Register
- Financial Capacity Self-Check
- SME Participation

- Legal basis ⓘ
 - Framework programmes (EC-Euratom)
 - Rules for participation
 - Specific programme
 - European institute of Innovation and Technology (EIT)
- Model grant agreement
 - General Grant Agreement
 - European Research Council (ERC)
 - Marie-Sklodowska-Curie (MSC)
 - SME Instrument
 - ERANET Cofund
 - Pre-Commercial Procurement (PCP)/Public Procurement of Innovative Solutions (PPI)
 - European Joint Programme Cofund
 - Framework Partnerships
 - Lump sum
- H2020 Grants Manual
 - Section on beneficiary registration, validation and financial viability check
 - Section on proposal submission and evaluation
 - Guidance on evaluation of some H2020 aspects
 - Section on grant agreement preparation
 - Annotated Model Grant Agreement
 - Horizontal issues
 - Third country participation
 - Ethics
 - Large Research Infrastructures
 - Open access specific guides
 - [Guidelines on Open Access to Scientific Publications and Research Data](#) >
 - [Guidelines on Data Management](#) >
 - Gender balance
 - Security issues
- H2020 Prizes Manual
- H2020 Experts Manual
- Specific guidelines
- Work Programmes
- Templates & forms
- Lists of H2020 expert evaluators

 REGISTERion
and



Más información:

[Guidelines on Open Access to Scientific Publications and Research Data](#)

[Guidelines on Data Management](#)

<https://www.openaire.eu/factsheets/support/h2020>

The screenshot shows the OpenAIRE website interface. At the top, there is a navigation bar with the OpenAIRE logo and menu items: HOME, PARTICIPATE, SEARCH, STATISTICS, SUPPORT, and OPEN ACCESS. The main content area is titled "OpenAIRE H2020 Factsheets" and includes a sub-header "Updated on 16 July 2015". Below this, there are social media sharing buttons for Twitter, LinkedIn (with 3 shares), Facebook (with 58 likes), and Google+ (with 4 shares). The text states: "OpenAIRE has recently published the following H2020 Factsheets:" followed by a list of links: "OpenAIRE Factsheet for Researchers", "OpenAIRE Factsheet for Research Administrators", "OpenAIRE Factsheet for FP7 post grant Open Access Pilot", and "OpenAIRE Open Research Data Pilot Factsheet". A "See also:" section lists: "H2020 Guide for Project Coordinators", "H2020 Guide for Project Officers", "H2020 Guide for Research Administrators", and "H2020 Open Data Pilot". A final note says: "For more on Open Access in Horizon 2020, please click [here](#)." On the right side, there is a "Support" sidebar with a list of links: "FAQ", "Content Acquisition Policy", "Ask a question", "Guides", "H2020 Factsheets", "Copyright issues", "Workshops", and "Webinars". At the bottom right of the main content area, there is a preview of the "OpenAIRE Factsheet for Researchers" document.

Gracias

pilar.rico@fecyt.es

